



PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE ORQUESTA DE CUERDAS 2018

OBJETIVO GENERAL Implementar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música a través de una orquesta de cuerda y semillero de niños y jóvenes músicos.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre 2018.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 12.813.000.-	21.04
Implementación y suministros	\$ 1.000.000.-	22.04
Movilización	\$ 500.000.-	22.08
	\$ 14.313.000.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 157 Imputación Presupuesta: Según Detalle

DECRETO N° 659 / **CHIGUAYANTE**, 05 ABR 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/PFG/Isz.-
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 05 ABR 2018... HORA... 17:21
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... VSU